

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de lo Social Número 2
Córdoba**

Núm. 4.349/2018

Juzgado de lo Social, Número 2 de Córdoba

Procedimiento: Despidos/Ceses en general 192/2018 Negociado: PQ

De: Don Julián Rafael Pineda Pérez

Abogado: Doña Carmen Toscano Espada

Contra: Cuarto Stylo Muebles SL y Fogasa

DOÑA VICTORIA A. ALFEREZ DE LA ROSA, LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL, NÚMERO 2 DE CÓRDOBA, HACE SABER:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 192/18 a instancia de don Julián Rafael Pineda Pérez contra Cuarto Stylo Muebles SL, sobre despido se ha dictado sentencia nº 216/18 de fecha 30 de mayo de 2018, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

"Fallo

Que, estimando la demanda de don Julián Rafael Pineda Pérez contra Cuarto Stylo Muebles SL, declaró improcedente el despido de fecha de efectos 8-2-2018. Y, teniendo por realizada la

opción, declaro extinguida la relación laboral, condeno a la empresa demandada al pago de 2.353,23 € en concepto de indemnización, y 2.800,8 € en concepto de salarios de tramitación, sin perjuicio de la responsabilidad del Fogasa en las condiciones legal y reglamentariamente establecidas.

Notifíquese esta sentencia a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, haciéndoles saber que contra la misma cabe Recurso de Suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, dentro de los cinco días siguientes a dicha notificación, anunciándose el Recurso ante este Juzgado, por escrito o comparecencia, siendo indispensable, si el recurrente es el empresario, que exhiba al tiempo de anunciarlo, el resguardo acreditativo de haber depositado en la cuenta corriente del Banco Santander, Oficina Avenida Conde Vallellano nº 17 de Córdoba, nº 1445-0000-65- seguido número y año de procedimiento la cantidad objeto de condena y el depósito de 300 €".

Y para que sirva de notificación de la Sentencia dictada al demandado, Cuarto Stylo Muebles SL, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 12 de diciembre de 2018. Firmado electrónicamente por la Letrada de la Administración de Justicia, Victoria Alicia Alférez de la Rosa.